

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaharta

Núm. 1.345/2023

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2023, acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2023, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, haciéndose público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:

Capítulo	ESTADO DE INGRESOS	Euros
1	Impuestos Directos	193.950,00
2	Impuestos Indirectos	6.400,00
3	Tasas y otros ingresos	138.911,00
4	Transferencias Corrientes	1.012.108,17
5	Ingresos Patrimoniales.	6.250,00
6	Enajenación de Inversiones reales	2.500,00
7	Transferencias de Capital	735.600,00
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.095.719,17

Capítulo	ESTADO DE GASTOS	Euros
1	Gastos de personal	425.947,17
2	Gastos bienes corrientes y servicios	558.874,00
3	Gastos financieros	3.001,00
4	Transferencias Corrientes	42.146,00
6	Inversiones reales	955.709,00

7	Transferencias de capital	110.040,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	2,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.095.717,17

II) RESUMEN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO de esta Corporación, que fue aprobada junto con el Presupuesto General para 2023 y sus Bases de Ejecución:

A) Personal Funcionario:

Cuerpo; Escala-Subescala-Clase; Denominación; Grupo; Nivel; Número; Situación.

*Con habilitación de carácter nacional; Secretaría- Intervención; Secretario/a-Interventor/a; A1/A2; 29/26; 1; Propiedad.

*Administración General; Administrativo; C1; 22; 2; 2 ; Propiedad. (1 Jubilación prevista)

*Administración Especial; Servicios Especiales- Vigilante Municipal; Grupo C2 ; 18; 1; Propiedad.

B) Personal Laboral Fijo (Estabilización):

Nº Puestos	Denominación	Meses
1	Técnico Auxiliar Deportes	12
1	Técnico Auxiliar Cultura y Biblioteca	12
1	Arquitecto Técnico Tiempo Parcial	12
1	Monitor Guadalinfo	12
1	Encargado servicios y cementerio	12

Contra el actual Presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villaharta (Córdoba), 4 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Expósito Galán.